

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: Contratar la compra de Medidor COD multiparametro dirigido a proyecto de Investigación Sennova que adelanta el Centro de Formación Agropecuaria y Agroindustrial.

Se solicita registrar sus precotizaciones al siguiente **Correo Electrónico**: contratacioncedeagro@misena.edu.co

Dirección de radicación correspondencia:

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá Km 1 vía Duitama - pantano de Vargas. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 14 DE JUNIO DE 2016.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Contratar la compra de Medidor COD multiparametro dirigido a proyecto de Investigación Sennova que adelanta el Centro de Formación Agropecuaria y Agroindustrial.

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS:

Se requiere la precotización de los siguientes elementos

Ítem	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Medidor COD multiparametro	Fotómetro Multi-parámetro, 115 V con un sistema óptico avanzado. Una lámpara de tungsteno controlada por microprocesador y filtros ópticos de banda estrecha especiales permiten realizar lecturas extremadamente precisas y repetibles. Este analizador de iones específicos está programado para analizar DQO. Calentador tubo de prueba para COD (115 VAC)Reactivo DQO rang bajo 0-150 ppm (25 test) Reactivo DQO rang alto 0-15000 ppm (25 test)	1	1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas—PBX (09 1) 5461500 Extensión 82353 - 82385 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270













OBSERVACIONES: Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos (Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA si a ello hubiere lugar), el pago de las pólizas que se causen en desarrollo y ejecución de la respectiva adjudicación. Además de conformidad con la ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005, para tramitar el pago deberá cancelar el valor del 1% del valor antes de IVA, de la factura o cuenta de cobro, aproximándolo al mil superior, a nombre de la UPTC-ESTAMPILLAS en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240. El SENA sólo pagará los precios ofertados y aceptados, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. Además de las obligaciones tributarias, en los demás casos, el proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente adjudicación. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta económica éste impuesto. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

- 2. PLAZO DE EJECUCION: el plazo de ejecución será de un (1) mes.
- 3. LUGAR DE ENTREGA: Centro de desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, ubicado en el kilómetro 1 Vía Duitama Pantano de Vargas (Duitama - Boyacá)

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.
- El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, traslados y suministros de insumos requeridos para la ejecución del contrato.
- El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el cumplimiento del objeto requerido, para lo cual deberá anexar a la propuesta una certificación del personal que soportará el desarrollo del contrato, indicando nombre y cargo o especialidad de desempeño.
- El oferente deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
- Entregar los bienes bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas en la invitación pública y oferta presentada.
- Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR debe restituir a su costa, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato











Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial



- El contratista deberá efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.
- Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los bienes a satisfacción.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El transporte, cargue, descargue de insumos y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
- Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.
- Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.
- Cumplir con la reglamentación de la CREG y el Ministerio de Minas y Energía en cuanto a la comercialización, transporte, almacenamiento, cilindros y tanques estacionarios usados para el manejo del GLP.

Se deja constancia que el presente proceso contractual por estar regulado por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, no origina ni conlleva entre las partes ninguna relación de naturaleza laboral, por tanto los pagos que se hagan con base en él no son salarios ni generan prestaciones sociales al contratante.

- 5. Garantía Única. EL oferente adjudicatario se obliga a constituir por intermedio de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional, garantía que debe amparar los siguientes riesgos:
 - De cumplimiento: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas– PBX (09 1) 5461500 Extensión 82353 - 82385 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270















tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento

De Calidad de los bienes: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados de las deficiencias o mala calidad de los bienes o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el mismo. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

6. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor de cada uno de los ítems relacionados, con su descripción técnica, unidad de medida, cantidad, valor unitario, iva y valor total precotizado:

7. VIGENCIA DE LA PRECOTIZACION:

La precotización presentada debe tener una vigencia mínima de dos meses, contados a partir de su entrega.

Cordial saludo.

SUBDIRECTORA

Proyectó: Nubia Yennifer Rodriguez Paez. Profesional Oficina de Contratación

Revisó: Álvaro Alarcón Garcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Certificado No CO-SC-CER339681

SC-CER33968

Certificado No



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial